

**APRUEBA ANTECEDENTES Y ORDENA LLAMADO A
PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO
DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL, MUNICIPALIDAD DE
COLLIPULLI**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° **00357**

COLLIPULLI, **22 FEB 2017**

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29/12/1989 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 19.280 del año 1993, que modifica Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades que establece normas sobre las Plantas del personal de las Municipalidades.
5. Ley 20.981 del 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 002079 del 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2017.
7. El Decreto N° 153 del 01/09/1994 de la Municipalidad de Collipulli, sobre encasillamiento de los funcionarios Municipales.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Collipulli, requiere realizar llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo que se detalla a continuación para dos apoyos familiares de los cuales corresponden a 01 Profesional Jornada Completa FOSIS y 01 Profesional Jornada Completa Municipal en calidad de prestador de servicios a honorarios.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a presentar antecedentes para el siguiente cargo:

CARGO	CANTIDAD DE CUPOS	ESCALAFON
APOYO FAMILIAR INTEGRAL	02	<ul style="list-style-type: none"> • Prestador de servicios a honorarios

2. **APRUEBANSE**, las bases que a continuación se indican, las que se entenderán forman parte integrante del presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LEJM/VRM/MLLR/jci
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA
- RECURSOS HUMANOS
- OF. DE PARTES
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL